

796-02-991028 – Modifica los Capítulos IV.B.8.1 y IV.B.8.3 del Compendio de Normas Financieras.

-

Se acordó efectuar la siguiente modificación en los Capítulos IV.B.8.1 y IV.B.8.3 del Compendio de Normas Financieras:

- Agregar el siguiente párrafo en el N° 8 del Capítulo IV.B.8.1 y en el N° 10 del Capítulo IV.B.8.3 del Compendio de Normas Financieras:

"Los pagarés correspondientes a una emisión podrán ser emitidos, en su totalidad o en parte de ella, sin impresión física de los mismos, en caso que los adjudicatarios otorguen mandato al Banco Central de Chile para su entrega a una empresa de depósito de valores".